



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 02
Temporada 2021/22

Preámbulo

Los estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, dentro del su capítulo segundo (La Asamblea General de la Federación Interinsular), en el artículo 23 se establecen las funciones de la misma y entre ellas están la aprobación o modificación de las normas reguladoras de las competiciones y campeonatos de la federación interinsular. Igualmente en el capítulo cuarto (Junta de Gobierno de la Federación Interinsular), en el artículo 29 se dispone que podrán proponer las normas reguladoras que habrán de regir las distintas competiciones organizadas por la federación interinsular, además de poder modificar puntualmente las normas reguladoras de las competiciones y campeonatos de la federación interinsular, aprobadas por la Asamblea General, en casos de extraordinaria y urgente necesidad.

En base a lo establecido en los estatutos, en reunión ordinaria de fecha 23 de julio de 2021 la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en el punto 5 apartado segundo del orden del día aprobó por mayoría las fechas del calendario de sus diferentes campeonatos, con algunas condiciones.

1.- Condiciones. -

La Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife propuso a su Asamblea General el siguiente punto del orden del día:

“Aprobación de las fechas de comienzo de las competiciones oficiales de la Temporada 2021-2022, y facultar a la Junta de Gobierno de la FIFT, para su modificación en caso de fuerza mayor y/o situación de pandemia.”

Esta propuesta fue aprobada por mayoría, con la única condición de que se crearan diferentes comisiones formadas por miembros de los cuatro estamentos de la Asamblea General y que todas aquellas modificaciones que se fuesen a realizar, previamente serían expuestas en estas comisiones para su conocimiento y análisis.

Igualmente se aprobó el calendario de fechas de los diferentes campeonatos para esta temporada 2021/2022.

2.- Creación de Comisiones. -

La Secretaría General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en el día de ayer miércoles 4 de agosto de 2021, dio traslado a todos sus asambleístas para que se inscribiesen, en el caso de que lo deseen, en alguna de las comisiones expuestas en la reunión ordinario de 23 de julio de 2021 por la Asamblea General de esta federación.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Realizado el mismo y pendiente a próximas reuniones de estas comisiones se publica para conocimiento de todos nuestros afiliados el calendario de fechas aprobado.

Calendario I. ([ANEXO I](#))

Calendario II. ([ANEXO II](#))

3.- Periodo de pretemporada. -

Una vez consultado con la Escuela de Entrenadores de Fútbol y con la Mutualidad de Futbolistas Españoles nos informan que el periodo adecuado para evitar posibles lesiones durante las competiciones, tal y como ocurrió la pasada temporada, debería ser como mínimo seis semanas antes del comienzo del campeonato y en el caso de suspensión y reanudación de la competición se acortaría el periodo a dos semanas de preparación.

Lo anterior se comunica a título informativo para clubes y dueños de las instalaciones.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de agosto de 2021.

Javier López Mesa
-Secretario General-